



San Antonio, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025 por Resolución Nº 088/2025 inserta en Acta Nº 020/2025, aprobó el gasto de alquiler de Juegos Inflables para Fiesta de Reyes 2026.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/10/2025, por Resolución Nº 088/2025, inserta en acta Nº 030/2025, aprobó el pago a la empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017 monto \$ 74.000,= (Pesos uruguayos setenta y cuatro mil).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

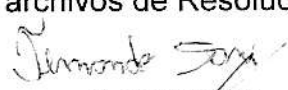
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:


1) Autorizar el gasto correspondientes a alquiler de Juegos Inflables para Fiesta de Reyes 2026, aprobada por Resolución Nº 088/2025 inserta en Acta Nº 030/2025 de fecha 30/10/2025 y el correspondiente a la Empresa Castidogo Inflables, RUT 217485190017, presupuesto aprobado por Resolución Nº 088/2025 inserta en Acta Nº 020/2025 de fecha 30/10/2025. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machin
Concejal


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Roberto Percovich
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal

(+) 598 1828